

AGRONEGOCIOS G & B S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Agronegocios G & B S.R.L. s/Contrato (Expediente 162, Folio 72, Año 2014) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2014 se ha otorgado el contrato de constitución de Agronegocios G & B S.R.L. Socios: Buffa Mario Javier, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979, D.N.I. 27.101.831, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. 20-27101831-3 domiciliado en calle Moreno N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. Santa Fe; Gianfelici, Sergio Omar, argentino, nacido el 13 de marzo de 1983, D.N.I. N° 29.852.212, casado en primeras nupcias con Carolina Albinoli, de profesión comerciante, C.U.I.L: 20-29852212-9, domiciliado en calle Lisandro de la torre 744 de la ciudad de Pujato, San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Marnich, Stella Maris, argentina, nacida el 25 de julio de 1961, D.N.I. 4.363.438, casada en primeras nupcias con Ricardo Gianfelici, de profesión comerciante, C.U.I.L: 27-14363438-3, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 744 de la ciudad de Pujato, San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Denominación: Agronegocios G & B S.R.L. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: consignación y compra-venta de tractores nuevos y usado; venta al por mayor y menor de repuestos, filtros, aceites, lubricantes y derivados y todo tipo de accesorios; consignación y compraventa de maquinarias e implementos agrícolas y viales y de herramientas en general cuyo destino sea fundamentalmente la actividad agrícola-ganadera y vial, sus repuestos y accesorios. Administración: Estará a cargo de dos gerentes, estos socios. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", actuando en forma conjunta. Se designan socios gerente a los señores Buffa, Mario Javier y Gianfelici, Sergio Omar. Fiscalización: Estaré a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Capital Social \$ 400.000. Sede Legal: San Martín 202 de la ciudad de San Carlos Norte, Pcia. Santa Fe. Santa Fe, 04 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 237134 Ag. 11

CONSTRUYENDO CRL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Rubén Cuffaro Russo, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.218.718, nacido el día 18 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. N° 17.424.688, con domicilio en calle Cerrito N° 3649, Rosario, provincia de Santa Fe y Osvaldo Hugo La Barbera, argentino, comerciante, D.N.I. N° 18.107.211, nacido el 01 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Fabiana Carla Ciraolo, D.N.I. N° 20.408.817, con domicilio en calle Pje. Manuel García 3815, Rosario, Santa Fe.

Razón Social: CONSTRUYENDO CRL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Cerrito 3649 - Rosario.

Fecha del instrumento constitutivo: 10/07/2014.

Duración: 5 años.

Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la reparación, reforma o construcción de viviendas residenciales y no residenciales.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien (\$ 100) cada una.

Administración, dirección y representación legal: Estará a cargo del señor Ariel Rubén Cuffaro Russo, en su calidad de Socio Gerente.

Uso de firmas: individual, indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 54 236968 Ag. 11

PADMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: "PADMET S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 124, Folio 120, año 2014, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PADMET S.A., con sede social en calle 21 N° 1118, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 21 de Abril de dos mil catorce y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 10 de fecha 21 de Abril de dos mil catorce, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Oriel Roberto Paduan, de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 22.125.266, estado civil casado, nacido el 15/05/71, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 301 N° 45, Barrio Padre Celso de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-22125266-8. Vice-Presidente: Roberto Pedro Paduan, de apellido materno Muchiut, D.N.I. N° 7.875.035, estado civil casado, nacido el 14/10/44, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 5 n° 531, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 23-07875035-9.- Director Suplente: Mara Danisa Paduan de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 21.419.567, estado civil casada, nacida el 03/12/69, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 303 N° 535, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Técnico Superior en la Tecnología de los Alimentos, CUIT N° 23-21419567-4.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 115,83 236951 Ag. 11

RADERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación en los autos caratulados: "RADERO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 633, Folio 88, Año 2014" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Conforme la conformación del Directorio de RADERO S.A. dispuesta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43, y Acta de Directorio N° 155, ambas a los 2 días del mes de agosto de 2013 en la localidad de Frank, Pcia. de Santa Fe, para la toma de posesión y distribución de cargos para el nuevo período social es la siguiente: Designar como Presidente: Sr. Javier Daniel de la Peña, DNI. 12.399.885, domiciliado en calle Obispo Príncipe 558, ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Alejo Nogherol, DNI. 20.298.950, domicilio en calle Mitre 930 4to. Piso, ciudad de Rosario; Director Titular: Sra. Angelita Teresa Hessel, DNI. 4.959.216, domiciliada en Bdier. López 976, ciudad de Esperanza; Directores Suplentes: Sr. Miguel Alfredo Mamfredi, LE. 8.323.699, domiciliado en Rivadavia 1910, ciudad de Franck, Sr. Luis Angel Zuverra, DNI. 14.207.404, domiciliado en Pje. Col. Larrechea, zona rural, ciudad de Esperanza y el Sr. Aldo Oscar Stirnemann, DNI. 13.576.900, domiciliado en Beck y Herzoc 1299, ciudad de Humboldt, Síndico Titular: Carlos Alberto Berron, DNI. 6.264.018, domiciliado en Crespo 2836, ciudad Santa Fe; Síndico Suplente: Lidia Beatriz Hediger, DNI. 16.227.715, domiciliada en Crespo 2836, ciudad de Santa Fe. Todos los domicilios de esta Provincia de Santa Fe. Todos los nombrados aceptan de conformidad los cargos y toman posesión de los mismos en el acto. Santa Fe, 31 de Julio de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 95,70 236950 Ag. 11

RG CEREALES SOCIEDAD

COLECTIVA

ACTA DE TRANSFORMACION

Se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto por el Art. 77 inc. 4) y Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. Socios de RG CEREALES SOCIEDAD COLECTIVA, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario - Sección Contratos - al T° 161 F° 34510 Nro. 2343 de fecha 28/12/2010 y su posterior modificación inscrita al T° 163 F° 15380 Nro. 973 de fecha 18/06/2012, en forma unánime han resuelto en fecha 18/06/2014: a) La transformación del tipo societario en una Sociedad

Anónima, y por consiguiente la modificación de la razón social RG CEREALES SOCIEDAD COLECTIVA que pasará a denominarse RG CEREALES S.A.; b) La incorporación como nuevo accionista de la Sociedad del Sr. Jorge Alberto Cerutti, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 12 de Diciembre de 1954, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Ferrero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Dr. Ghio 853 de la ciudad de San Lorenzo, titular del D.N.I. N° 11.309.225, CUIL N° 20-11309225-5, quien suscribirá e integrará Seis Mil (6.000) acciones de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que totalizan Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Asimismo y habiéndose aprobado el Estatuto Social de RG CEREALES S.A. se hace saber: c) Que la sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, habiendo fijado su sede social en calle San Martín 3730 de dicha ciudad; d) Que el Objeto Social ha quedado fijado del siguiente modo: "Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Clasificación de granos: Control por cuenta y orden propia o de terceros de peso, calidad, especie y todo otro tipo de característica de cereales y/u oleaginosas en las estaciones portuarias u otras plantas exportadoras, b) Explotación agropecuaria: Asimismo podrá por cuenta propia y/o de terceros explotar la producción agropecuaria en establecimientos propios y/o de terceros, tanto en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, avícola, cunícola y tambero, c) Acopio, compraventa y consignación: Podrá ejercer las actividades de acopio, compraventa y consignación de cereales, oleaginosas, legumbres, forrajes y demás productos y sub-productos de todos ellos, como así también la clasificación, almacenaje, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. e) El nuevo plazo de duración se ha fijado en 99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; f) El Capital social ha sido aumentado quedando conformado del siguiente modo: Cláusula Cuarta: El Capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Treinta Mil (30.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Gustavo Giménez: suscribe e integra Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y equivale al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social; Celina Giménez: suscribe e integra Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y equivale al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social; Daniela Giménez: suscribe e integra Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y equivale al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social; Silvia Miriam Giménez: suscribe e integra Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y equivale al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social; y Jorge Alberto Cerutti: suscribe e integra Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y equivale al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social. g) La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Habiéndose designado por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Adrián Gustavo Giménez, Vicepresidente: Jorge Alberto Cerutti, Directores Suplentes: Celina Giménez y Daniela Giménez; h) En cuanto a la Fiscalización de la Sociedad se ha dispuesto que de acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal; 1) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad; j) El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

San Lorenzo, 31 de Julio de 2014.-

\$ 160 236934 Ag. 11

BRUMONT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renuncia del Vicepresidente: Se aprueba la renuncia del Sr. Pablo Andrea Neirotti a su cargo de Vicepresidente.

Designación de un nuevo Vicepresidente: Se aprueba la designación del Sr. Maximiliano Gabriel Montaldo, argentino D.N.I. N° 24.148.441, estado civil soltero, nacido el 29 de Agosto de 1974, apellido materno Fernández, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 857 de la ciudad de Rosario de profesión Contador Público Nacional, al cargo de Vicepresidente hasta el vencimiento del mandato dejado vacante.

Designación de un nuevo Director Titular: Aprueban para ocupar el cargo de Director hasta el vencimiento del mandato dejado vacante a quien hasta ahora fuera Directora Suplente Sra. María Isabel Fernández, argentina, L.C. N° 05.812.939, estado civil viuda, nacida el 21 de Julio de 1948, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante. En este acto la Sra. Maria Isabel Fernández acepta la designación como Directora Titular y fija domicilio especial en la sede social ubicada en calle Pasaje Savio N° 1.115 de la ciudad de Rosario.

Designación de un nuevo Director Suplente: Se aprueba la designación del cargo de Director Suplente hasta el vencimiento del mandato dejado vacante al Pablo Andrea Neirotti, titular del D.N.I. n° 22.014.470, C.U.I.T. 20-22014470-5, Argentino, nacido el 11 de Abril de 1971, domiciliado en calle Córdoba 715 de la localidad de Maciel (Prov. de Santa Fe), casado en primeras nupcias con María Eugenia Barbieri, de profesión Ingeniero Agrónomo. En este acto el Sr. Pablo Andrea Neirotti acepta la designación como Director Suplente y fija domicilio especial en la sede social ubicada en calle Pasaje Savio N° 1.115 de la ciudad de Rosario.

§ 45 236957 Ag. 11

GRUPO f S.A.

ESCISION

Conforme lo dispuesto por el Art. 88 de la Ley 19550, se hace saber que: "GRUPO f S.A." con sede social en calle Urquiza N° 15 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, inscripta en la ciudad de Rafaela, Razón Bajo el N° 998, al Folio 8, del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 15 de junio de 2006, aprobó por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2014, la escisión en los términos del Art. 88 apartado II de la Ley 19550, por lo cual se destina la totalidad del capital y patrimonio a las sociedades escidentes y disolución sin liquidación de Grupo f S.A. a las sociedades escisionarias ya constituidas que se denominan Agrasiris S.A. con domicilio en calle Saavedra N° 3012. de la ciudad de Santa Fe, Capital, y otra parte de su patrimonio a la sociedad denominada Aldebaran S.A., con domicilio en calle 25 de mayo N° 2980, de la ciudad de Santa Fe, Capital, de acuerdo al Balance Especial de Escisión practicado al 7 de julio de 2014, resultando la valuación en \$ 1.003.569, y del pasivo de la sociedad en \$ 222.642, de ello se destinan a las sociedades ya constituidas a cada una de ellas un activo de \$ 482.675. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 88 inciso 5 de la Ley 19550.

§ 189 236964 Ag. 11 Ag. 13

RAFFADALLE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Julio de dos mil catorce, entre los señores: Mario Alberto Feltrín, D.N.I. N° 22.955.741, C.U.I.T. 20-22955741-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Enero de 1973, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Otero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Junca N° 4713 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Vicenta Gulisano, D.N.I. N° 93.152.691, C.U.I.T. 27-93152691-5, de nacionalidad italiana, nacida el 15 de Febrero de 1944, casada en primeras nupcias con Mario Segundo Feltrín, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 3522 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "Raffadalle Sociedad De Responsabilidad Limitada" cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 156 Folio 11.344 N° 881 en fecha 7 de Junio de 2005 y Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162 Folio 11.015 N° 753 en fecha 19 de Mayo de 2011; todos hábiles para contratar; convienen:

Establecer el Domicilio Social en calle Pasaje Turín N° 4582 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 45 236952 Ag. 11

ALGOM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El señor Alberto Gómez, de nacionalidad paraguaya, nacido el 11 de octubre de 1938, casado en primeras nupcias con María Rosa Lasala, de profesión constructor, domiciliado en calle Tucumán 1467, 2° piso, departamento B, de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad N° 93.670.918, C.U.I.T. 20-93670918-5; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo,

de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.542.713, C.U.I.T. 20-22542713-6.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 4 de agosto de 2014.

3) Razón social: ALGOM S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán 1467, 2° Piso, Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción, financiación con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones o por concesión. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscrita en debida forma.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al socio Sr. Alberto Gómez. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "ALGOM S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 98 236913 Ag. 11

AIR-CAT S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato: 24 de Junio de 2014.

Socios: Simeoni Sebastián Alberto, argentino, comerciante, L.E. N° 27.947.223, nacido el 27 de Julio de 1980, casado con Sangiovani Lumila, con domicilio en Chaco N° 446, Arteaga, C.U.I.T. N° 20-27947223-4 y Malvestiti Norberto José Marciano, argentino, comerciante, D.N.I. N° 13.952.983, nacido el 19 de Marzo de 1958, casado con Canestari Alejandra, con domicilio en Bv. Dr. Trossero N° 358, Arteaga, C.U.I.T. N° 23-13952983-

Denominación: AIR-CAT S.R.L.- Domicilio: Chaco N° 446 - Arteaga. Duración: 99 años. Objeto Social: Fabricación de artículos de funcionamiento a aire comprimido. Capital: \$ 120.000.- Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Sebastián Alberto Simeoni y Norberto José Graciano Malvestiti.

Arteaga, Agosto de 2014.

§ 45 236906 Ag. 11

HAAS INTERNATIONAL

CORPORATION

CAMBIO DE JURISDICCION

(I.G.J. 1.686.610) Comunica que por resolución de fecha 05/12/2013 se traslada el domicilio social de la calle Av. L. N. Alem 928, Piso 7, Of. 721, ciudad autónoma de Buenos Aires a la calle Ferrarotti 3216, C.P, 2000, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificando así la jurisdicción de la sociedad.

\$ 45 236940 Ag. 11

V.M.G. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que V.M.G. S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 celebrada el 30 de abril de 2014 donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente; Héctor Honorio Chiapero, D.N.I. 7.883.651; Director titular: José Francisco Gariotti, D.N.I. 6.448.193; Director suplente; Juan Alberto Boschetti, D.N.I. 13.224.618.

Rafaela, 29 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236971 Ag. 11

EQUIPO ORIGINAL VMG. S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que EQUIPO ORIGINAL VMG. S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 celebrada el 28 de abril de 2014 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Héctor Honorio Chiapero, D.N.I. 7.883.651; Director titular: José Francisco Gariotti, D.N.I. 6.448.193; Director suplente: Juan Alberto Boschetti, D.N.I. 13.224.618.

Rafaela, 29 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236973 Ag. 11

ROSARIO COMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATACION

En fecha 2 de julio del año 2014, el Sr. Diego Basadonna, argentino, edad 37 años, nacido el 04 de junio de 1977, D.N.I. 25.648.905, C.U.I.T. 20-25648905-9, Licenciado en Comercio Exterior, casado en primeras nupcias con María Laura Roldan, con domicilio en calle Marull 522 de la ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió la totalidad de la cuotas sociales que eran de su

propiedad en la sociedad "ROSARIO COMEX S.R.L.", es decir la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas partes de pesos den (\$ 100) cada una lo que hacen a la suma total de pesos doce mil quinientos (\$12.500), como así también sus derechos, acciones y obligaciones en las siguientes proporciones: a) al Sr. Hugo Maximiliano Enrione, argentino, edad 38 años, nacido el 28 de diciembre de 1975, D.N.I. 24.980.353, C.U.I.T. 20-24980353-8, Despachante de Aduana, casado en primeras nupcias con Soledad Muñoz, con domicilio en calle El Rosedal 2831 de la dudad de Granadero Baigorria, en la calidad de cesionario, la cantidad de cuarenta y una (41) cuotas partes con un valor nominal de pesos den (\$ 100) cada una, lo que hacen a la suma total de pesos cuatro mil den (\$ 4.100); b) al Sr. Nicolás Morduchowicz, argentino, edad 36 años, nacido el 10 de junio de 1978, D.N.I. 26.610.715, C.U.I.T. 20-26610715-4, Despachante de Aduana, casado en primeras nupcias con Gabriela Inés Neirotti, con domicilio en calle Zelaya 1087 de la dudad de Rosario, en la calidad de cesionario, la cantidad de cuarenta y una (41) cuotas partes con un valor nominal de pesos den (\$ 100) cada una, lo que hacen a la suma total de pesos cuatro mil cien (\$ 4.100); c) al Sr. Javier Eduardo Marino, argentino, edad 34 años, nacido el 16 de febrero de 1980, D.N.I. 27.971.041, C.U.I.T. 20-27971041-0, Despachante de Aduana, casado en primeras nupcias con Vanesa Peralta, con domicilio en calle San Lorenzo 6641 de la ciudad de Rosario, en la calidad de cesionario, la cantidad de cuarenta y tres (43) cuotas partes con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hacen a la suma total de pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300). Como consecuencia de la presente cesión de cuotas de Capital Social, la totalidad de las mismas quedan adjudicadas según el siguiente detalle: El Sr. Hugo Maximiliano Enrione, D.N.I. 24.980.353, ciento sesenta y seis (166) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600,00); el Sr. Nicolás Morduchowicz, D.N.I. 26.610.715, ciento sesenta y seis (166) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$16.600,00) y el Sr. Javier Eduardo Marino, D.N.I. 27.971.041, ciento sesenta y ocho (168) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00). También como resultado de la presente cesión de cuotas la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Javier Eduardo Marino, D.N.I. 27.971.041 cuyos datos figuran precedentemente, quien queda designado como único Socio Gerente en este acto.

§ 119 236915 Ag. 11

DON AGUSTIN S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Primero: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 07 de agosto de 2014; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 07 de agosto de 2024.

Segundo: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Néstor Edgardo Lagos suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), el señor Gabriel Sebastián Basualdo suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% el monto del capital social original de \$ 80.000, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Néstor Edgardo Lagos integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000) y el señor Gabriel Sebastián Basualdo integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social."

Tercero: Se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha la Resolución Social Aprobatoria: 30 de junio 2014

§ 72 236982 Ag. 11

JOSE BUCCOLINI S.A.

BUCCOLINI S.A.

MARY BUCCOLINI S.A.

FUSION - AUMENTO DE CAPITAL

Conforme arts. 88 inc. 4 y 83 inc. 3 de la ley 19550 se comunica que José Buccolini S.A., con domicilio en calle Flotron 1347 de Armstrong, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28/05/2003 al T° 84 F° 3356 N° 204, Buccolini S.A. con domicilio en calle 10 N° 1315 de Las Parejas, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 09/04/2014 al T° 95 F° 4843 N° 247, y Mary Buccolini S.A. con domicilio en calle Flotron 1347 de Armstrong, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30/12/2013, al T° 94 F° 23224 N° 1045, celebraron el 29/07/2014 un Compromiso Previo de Escisión Fusión, por el cual José Buccolini S.A. escindió parte de su patrimonio para fusionarse con Buccolini S.A. y Mary Buccolini S.A. José Buccolini S.A. aumentó su capital a la suma de \$ 200.000.-, Buccolini S.A. aumentó su capital a la suma de \$ 1.216.667.-, y Mary Buccolini S.A. aumentó su capital a la suma de \$ 1.216.666.-, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos de las tres sociedades, aprobado en respectivas Asambleas de fecha 29/07/2014. Según Balance Especial al 31/05/2014 resultaron las valuaciones del activo de José Buccolini S.A. en \$ 17.587.777,14.- y del pasivo en \$ 12.362.896,45.-, de los cuales se escinde a favor de Buccolini S.A. un activo de \$ 2.318.804,75.- y un pasivo de \$ 577.177,86.-, y a favor de Mary Buccolini S.A. un activo de \$ 5.173.929,40.- y un pasivo de \$ 3.432.302,50.- El Compromiso Previo de Escisión Fusión fue aprobado por las tres sociedades mediante Asambleas de fecha 29/07/2014. La Escisión Fusión tendrá efecto a partir del 01/08/2014. Oposiciones de ley: Flotron 1347, Armstrong.

\$ 189 236923 Ag. 11 Ag. 13

LAGASCH S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Modifica Objeto Social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos con mano de obra especializada para la ejecución de obras relacionadas a la industria de la construcción, con personal en relación de dependencia laboral propio; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato"

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 30 de julio de 2014.-

\$ 45 236983 Ag. 11

WARRANT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WARRANT S.R.L. s/CESION DE CUOTAS/RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES (MODIF. ART. 4º Y 7º) Expte. N° 609 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Lugar y fecha: Santa Fe 4 de julio de 2.014.

2) Cesión de cuotas sociales: Entre Osmar Alberto Corti, argentino, casado, ingeniero, nacido el 30/12/1950, D.N.I. N° 8.433.781, C.U.I.T. N° 20-08433781-2, con domicilio real en calle San Jerónimo N° 4685, de la ciudad de Santa Fe; Huga Manuel Martinengo, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/03/1950, D.N.I. N° 7.891.536, C.U.I.T. N° 20-07891536-7, con domicilio real en calle Defensa N° 6.633, de la ciudad de Santa Fe; Ricardo Daniel Gagliardi, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 28/11/1.960, D.N.I. N° 14.131.532, C.U.I.T. N° 20-14131532-4, con domicilio en calle Talcahuano N° 6.630 de la ciudad de Santa Fe; y Silvia Alejandra Yappert, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, nacida el 29/11/1966, D.N.I. N° 18.242.361, C.U.I.T. N° 27-18242361-6, con domicilio en calle Talcahuano N° 7.948 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y en adelante "Los Cesionarios", y por la otra Gisela Laura Galizzi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24-12-1975, D.N.I. N° 24.995.348, C.U.I.T. N° 27-24995348-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2.071 de la ciudad de Santa Fe; y Graciela Carmen Margarita Gagliardi, argentina, divorciada, Escribana Pública, nacida el 10/06/1945, L.C. N° 4.614.799, C.U.I.T. N° 27-04614799-0, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2.071 de la ciudad de Santa Fe, ambas en adelante "Las Cedentes", convienen lo siguiente: Primero: Gisela Laura Galizzi y Graciela Carmen Margarita Gagliardi -"Las Cedentes"- venden, ceden y transfieren, a Osmar Alberto Corti, Hugo Manuel Martinengo, Ricardo Daniel Gagliardi, y Silvia Alejandra Yappert, "Los Cesionarios" todos los derechos y acciones que tienen sobre 5.000 (Cinco Mil) cuotas sociales de WARRANT S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 504 Folio 132 vto./133 del Libro 10 de S.R.L., legajo N° 4122, en fecha 12 de noviembre de 1992, y sus modificaciones inscriptas en el precitado Registro en fecha 15 de junio de 1995 bajo el N° 251, Folio 62 del Libro 12º de S.R.L. y en fecha 18 de junio de 1999 bajo

el N° 348, Folio 166 del Libro 14 de S.R.L., de valor nominal \$ 10,00 (Pesos Pesos) cada una, que se encuentran totalmente integradas, representativas de todas las cuotas emitidas y en circulación que son de propiedad de "Las Cedentes", equivalentes a la totalidad del capital social inscripto y en circulación de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), conforme lo autoriza el Artículo Quinto del Contrato Social y el consentimiento personal de todos los socios.

3) Modificación Artículo Cuarto Contrato Social: En virtud de la cesión se modifica el Artículo Cuarto, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Osmar Alberto Corti, suscribe 1.650 (Un Mil Seiscientos Cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos); b) El Hugo Manuel Martinengo, suscribe 1.650 (Un Mil Seiscientos Cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 16.500. (Pesos Dieciséis Mil Quinientos); c) El Sr. Ricardo Daniel Gagliardi, suscribe 1.650 (Un Mil Seiscientos Cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos); d) La Sra. Silvia Alejandra Yappert, suscribe 50 (Cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 500 (Pesos Quinientos). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

4) Modificación Artículo Séptimo: Contrato Social: Asimismo "Los Cesionarios" resolvieron modificar el Artículo Séptimo, que queda redactado como sigue: "Séptimo: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse uno o dos gerentes, actuarán en forma individual o indistinta. Si se resolviera elegir tres o más gerentes, actuarán por lo menos dos de ellos en forma conjunta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto-Ley n° 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y/o especiales para juicios, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los Gerentes son elegidos por Reunión de Socios y deben constituir la garantía que ésta determine. Asimismo pueden ser reemplazados en cualquier momento por resolución social. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante. Los socios, como así también el o los Gerentes que se designen, se obligan expresamente a no comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Asimismo, Todos aquellos actos que importen adquirir, vender, gravar con hipoteca o preñar bienes de la sociedad deberá contar con la aprobación mayoritaria de la reunión de socios que se celebrará a tales efectos".

5) Renuncia y Designación de Gerente: presente en este acto la Sra. Elsa Noemí Gagliardi, L.C. N° 1.049.031, presenta su renuncia expresa al cargo de Gerente, con motivo de la cesión de por este acto se instrumenta, por lo que "Los Cesionarios" resuelven en este mismo acto: a) Aceptar la renuncia de la Sra. Elsa N. Gagliardi; y b) designar Gerente a la C.P.N. Silvia Alejandra Yappert, D.N.I. N° 18.242.361, C.U.I.T. N° 27-18242361-6, con domicilio en Talcahuano N° 7948 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de julio de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 236993 Ag. 11

VTgen S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Secretario Subrogante) según Resolución de fecha 04 de agosto de 2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los accionistas: Oscar Virgilio Enrico, argentino, DNI. 13.587.788, CUIT: 20-13587788-4, nacido el 20 de diciembre de 1959, apellido materno Echevarría, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1280, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Gabriela Rosso; Daniel Eduardo Williams, argentino, DNI. 13.370.711, CUIT: 20-13370711-6, nacido el 23 de marzo de 1959, apellido materno Leiva, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Almafuerte N° 282, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Fernanda Carolina Ferrari y Ricardo Javier Reddy, argentino, DNI. 14.462.330, CUIT: 20-14462330-5, nacido el 25 de marzo de 1961, apellido materno Deane, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Paz N° 4286 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casado en primeras

nupcias con Alejandra María Miles.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de marzo de 2014.

Fecha del Texto Ordenado: 19 de junio de 2014.

Denominación: VTgen S.A.

Domicilio de la sociedad: calle Paz N° 4286, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, a la producción de especies híbridas y/o autóгамas sobre inmueble propio o ajeno y su posterior comercialización en los mercados interno y externo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto y contratará eventualmente a los profesionales habilitados para la realización de las tareas específicas.

Plazo de duración: 25 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$180.000 representado por ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Los tenedores de las acciones tendrán los derechos que les confieren estos Estatutos y suscriben en la siguiente proporción: Oscar Virgilio Enrico suscribe sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables equivalentes a \$60.000 (sesenta mil pesos) de capital; Daniel Eduardo Williams suscribe sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables equivalentes a \$60.000 (sesenta mil pesos) de capital y Ricardo Javier Reddy suscribe sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, equivalentes a \$60.000 (sesenta mil pesos) de capital. Los socios suscriben el capital en dinero en efectivo e integran el 25% del total suscrito en esta oportunidad obligándose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años.

Administración y Fiscalización: Directorio: se ha decidido por unanimidad que el primer Directorio esté integrado por dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. Para ello se designa al Sr. Ricardo Javier Reddy como Presidente del Directorio, al Sr. Oscar Virgilio Enrico como Vicepresidente y al Sr. Daniel Eduardo Williams como Director Suplente. Fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento de Capital resultara excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios, sin que sea necesaria reforma del Estatuto. El Síndico Titular tendrá las funciones establecidas en los art. 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último caso los accionistas no podrán ejercer el contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice-Presidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vice-Presidente, solo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 249 236919 Ag. 11

NEO CONSULTORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que ha quedado constituida la sociedad anónima denominada NEO CONSULTORES S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Gabriel Francisco Rey, argentino, nacido el 28/01/1962, DNI. 14.529.283, con CUIT 20-14529283-3, casado en primeras nupcias con Fabiana Pascuali, y con domicilio en Avenida 16 N° 1068 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Marcelo Mario Malvicini, argentino, nacido el 27/06/1962, DNI. 14.803.483, con CUIT 20-14803483-5, soltero y con domicilio en calle Catamarca 1370 Piso 05 Dpto. 04 de profesión Licenciado en Sistemas. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/10/2013. 3) Domicilio social: Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Duración: 20 años contados desde su inscripción. 5) Objeto: Tiene por objeto el desarrollo y puesta a punto y mantenimiento de productos de software originales registrable como obra inédita. Implementación y mantenimiento de software creados por terceros. Compra y

venta de equipo informático e insumos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000,00), representado por 15.000 (Quince Mil) acciones de Diez (10) pesos valor nominal cada una. 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Dos (2), quiénes durarán en sus funciones la cantidad de tres (3) ejercicios. Director titular: Marcelo Mario Malvicini, como Presidente; Director Suplente: Gabriel Francisco Rey. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año. 10) Sede social: Calle San Lorenzo 1333 P06 Of "B" de la ciudad de Rosario. Agosto 2014.

\$ 73 236970 Ag. 11

CRUZ HNOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Socios: José Cruz, argentino, domiciliado en calle Centeno N° 1570, Rosario, D.N.I. N° 8.617.844, nacido el 10 de agosto de 1951, casado en primeras nupcias con Hilda Aída Pita, CUIT N° 20-08617844-4; y Juan José Cruz Gaona, español, domiciliado en calle 24 de Setiembre N° 1448, Rosario, D.N.I. N° 93.791.511, nacido el 18 de noviembre de 1945, casado en primeras nupcias con Mabel Noemí Gómez, CUIT N° 20-93791511-0, ambos industriales y hábiles para contratar.

Deciden adecuar su capital social a la actividad que desarrollan.- Aumentan el capital social en este acto en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200000 cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, que corresponden al socio José Cruz, quien integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año contados a partir de la inscripción del presente.- Redactan la cláusula quinta del contrato social, que quedará así:

Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000) dividido en 350000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: José Cruz, 275000 cuotas de pesos uno (\$ 1); y Juan José Cruz Gaona, 75000 cuotas de pesos uno (\$ 1). Del capital, la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) se encuentra totalmente suscripto e integrado, y la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año.- Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 29/07/2014.

\$ 60 236989 Ag. 11

LA CONCEPCION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de tres ejercicios: En virtud del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2011, por unanimidad se ha aprobado la designación de nuevas autoridades y el cambio de la estructura del directorio. Los nuevos cargos designados son los siguientes: Vicepresidente del Directorio: Gustavo Daniel Passerini, titular del DNI. N° 22,510.132, CUIT 23-22510132-9, argentino, nacido el 12 de Enero de 1972, domiciliado en calle Mendoza 537, Piso 12, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe; Director Suplente: Alberto Julián Muniagurria Uranga, argentino, mayor de edad, DNI: 25.900.533, CUIT: 20-25900533-8, domiciliado en calle Pje. Juan Alvarez 1564 Piso 2 depto A, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quedando el Directorio compuesta de la siguiente manera: Pablo Andrea Neirotti - Presidente; Gustavo Daniel Passerini - Vicepresidente; Alberto Julián Muniagurria Uranga - Director Suplente; y Mariano José Muniagurria Uranga- Director Suplente.

\$ 45 236956 Ag. 11

BETA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BETA INGENIERIA SRL s/ Contrato (Expte. 579- Folio 86- Año 2014) de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe por decisión de los socios se conforma la sociedad BETA INGENIERIA SRL, mediante contrato social de fecha 19-06-2014 y bajo las siguientes cláusulas:

Socios: Sebastián Gambino, DNI. 27620973, CUIT 30-27620973-7, argentino, nacido el 25 de enero de 1980, apellido materno Beltrame, de estado civil soltero, con domicilio en calle French y Ruta 11 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante y Fernando Amilcar Aguilar, DNI. 25.672.373, CUIT 20-25672373-6, argentino, nacido el 10 de marzo de 1977, apellido materno Altamirano, soltero, domiciliado en Pasaje León 4881 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial.

Denominación: BETA INGENIERIA SRL.

Domicilio: Los Azahares 10441 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad constituida tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el alquiler de máquinas y equipos, brindar servicios de asesoramiento e investigación en ingeniería, y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 1 20.000).

Administración y Representación: La ejerce el Sr. Fernando Amilcar Aguilar quien actuará como socio gerente.

Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Santa Fe, 01 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 92,40 236959 Ag. 11
